por esta dha Vª. Se mando que Dn. Diego de Rueda aqn.
es despachado dho Rl. Titulo delas fianzas correspondientes
para loqual el pres.te Esno. pase Recado para q. el Referido
Señale Vienes q. Sean bastantes para otorgar dha fianza
del expresado Empleo para ponerle en posesion del, y en su obe
decim.to habiendosele dado el Referido Recado p. mi el Esno.
dho Dn. Diego Respondio Señalando Cinco tavillas y
media de Viña de Pasa y olibiras q. tiene Suyas propias en
la huerta dusta Vª. y Partido de la Roldelma, linde fern.do
Cav.ro Pulgar y otros Que dixo Valer Cinco mill Rs. de
Vn. y Que tenian Cargado Sobre un principal de Censo de
Quatrocientos Ducados q. Su pension anual Se paga a las
Madres Religiosas del Comb.to de Concuenta y na de nra. Sa.
del Milagro, y la mitad de Unas Casas Que en las q. de pres.te
habita tiene en la Poblacion dusta Vª. y Calle larga linde otras
de Salbador hordoñez y Casas de Anton Vazquez que Su Valor
es el de Siete mill Rs. Vn. Y habiendosele dho al Referido Dn. Diego
de Rueda Que diera otras Propiedades mas de las que dexa Referidas
Respondio Que no tenia otras ningunas q. no fueran Vinculadas
y de Dª. Isabel Garcia Su Muxer, q. Si las asignadas no eran
bastantes que Santas Pasquas en cuya Vista por dho Señor
Dn. Martin Thalon y Marin Se dixo Que mexorando dho Dn.